

EL COSTARRICENSE.

EPOCA II-TRIM. 2º

Periódico Semanal.

Nº 19.

Se admiten gratis los comunicados de concurrencia pública; se insertan avisos por un precio equitativo.

SAN JOSÉ, AGOSTO 8 DE 1874.

Se publicará semanalmente. El número suelto vale cinco centavos. La suscripción por semestre un peso.

EL COSTARRICENSE.

COLEGIO DE SANTO TOMAS.

Hemos ofrecido á nuestros lectores tenerlos siempre al corriente de todo lo que ocurra en la República, digno de su noticia,—en especial sobre los establecimientos de educación, que tan directa é inmediatamente concurren á decidir de la suerte futura de los pueblos.

Cumpliendo, pues, con aquel compromiso, tenemos el gusto de decir hoy: que el Colegio de "Santo Tomas," después de las dificultades con que día por día ha tenido que luchar su Director, para conservarle,—siendo una de las mas poderosas, la que ofrece entre nosotros la carencia de profesores idoneos para los ramos mas importantes de la instrucción secundaria,—sigue constante en sus trabajos sin que sean parte á interrumpirlos, las pérdidas efectivas que hasta el presente ha ofrecido como empresa de especulación.

Muy digna de aplauso y de reconocimiento es la firmeza de propósitos y la filantropía con que nuestro amigo el Señor Aguirre se mantiene en su honroso puesto, combatido, hasta cierto punto, por el indiferentismo público, que es el peor enemigo de las obras de mas importancia para el presente y de mayor trascendencia para el porvenir.

Siete profesores, de indisputable competencia, sirven las asignaturas de dicho establecimiento,—encontrándose en el mejor estado las de español, inglés, francés, matemáticas, teneduría de libros, religión, geografía, é historia; las cuales, tenemos autorización para ofrecer gratis á todos los jóvenes pertenecientes á familias pobres, llevando una sencilla carta de introducción, extendida por cualquiera de los Señores Don Joaquín Gonzalez, Don Alejandro Alvarado, ó Don Francisco Villa Franca.

¡¡¡Laudos sea mil veces los obreos del porvenir!!!

CRONICA LOCAL.

BIENVENIDA.—El Señor General *Buenaventura Corrales*, último Ministro de Colombia en este país, y que supo llenar su misión tan honorablemente, tanto respecto del Gobierno cerca del cual estaba acreditado, como en honor del Gobierno que lo acreditara,—se encuentra de nuevo en el país, en su condición de simple particular.

Viene á llevar su familia para Bogotá, según entendemos. El que tantas simpatías ha sabido captarse en el país, no debe extrañar el que sus amigos le saluden con cariño, y que se preparen para recibir con pena el *adieu* que les anuncia. Ahora y siempre la felicidad acompañará á hombres que tienen el carácter noble, elevado y franco del General Corrales, y una esposa tan modesta como digna.

REM.

TEATRO.—Por aquello de cumplir lo que hemos ofrecido de no pasar en silencio nada de cuanto en el teatro ocurra, vamos á decir algo de las dos últimas funciones que hemos visto, si bien algo á la lijera.

La última trinchera, bonita comedia de costumbres, de un corteliger y escenas muy movidas, de un autor que hasta ahora no conocíamos,—agradó mucho al público que la recibió con el mayor placer, significando que en Costa Rica se aplaude y gusta lo bueno. No gustó menos la *piecesita En la cara está la edad*. Aunque nos guardemos muy mucho de decir que la obra es mala, por que sería mentir, afirmamos que á no ser tan buena la ejecución, la primera mitad de la pieza hubiera decaído; pero la conocida inteligencia de los actores que hoy tenemos en nuestro teatro, suple la parte débil de las obras ó piezas de arte.

Las dos madres.—Librenos Dios de hacer una ofensa al autor, que no conocemos; pero aun á trueque de causarle alguna molestia, diríamos que las *Dos madres* nos parece una producción bastante descuidada. No hay perfección en los caracteres, ni en algunas escenas, ni en el lenguaje. Sin embargo, el asunto es muy bueno y arrebató al público. Lleno estaba el teatro la noche que se representó este melodrama, y todos los espectadores salieron complacidos. Lo que mas que todo allagó al público en *Las dos madres*, es el género,—esa mezcla de lo triste y lo alegre; y como nunca está el alma mas dispuesta á la alegría que cuando presencia el sentimiento, de aquí el ruidoso efecto que produjo. Nos atrevemos á recomendar á la empresa no escasee ese género, que indudablemente es el que le ha de dar mas resultados en todo sentidos.

La ejecución de *Las dos madres* fue buena como la de todo cuanto llevamos visto hasta hoy.

El corte fino y delicado de la

piecesita *Amar sin dejarse amar*, vino á formar un contraste sumamente agradables y alabamos ese contraste en la combinación de las funciones.

El baile de ambas noches gustó mucho, y es natural. Si así no sucediera creeríamos que Costa-Rica retrocedia en civilización.

REMITIDOS.

DEFUNCION.

A las dos y media de la tarde del día 26 del corriente falleció en esta Villa el distinguido ciudadano Don José Gregorio Barrantes; su muerte fue casi repentina, pues aunque hacia 10 meses sufría una critica enfermedad, sin embargo estaba en pié y cuando menos se esperaba murió sentado en su silla.

Una hora despues la noticia habia circulado en la población, y mas de cien personas se agruparon á la casa á prestar sus servicios.

A las nueve de la mañana del 27 se encontraban reunidas varias personas notables de la Ciudad de Alajuela, gran número del barrio de San Pedro, y de todos los del Canton, pues por todos sus ángulos habia circulado la noticia.

A las nueve y media se dió principio á la misa de exequción, con una concurrencia que apenas cabia en nuestra pequeña Iglesia. A las once y media se emprendió la marcha para el panteón: mas de 500 personas de ámbos sexos, de todas edades, clases y condiciones, acompañaban el cadáver, la mayor parte disputándose el honor de tirar el carro fúnebre que lo conducia, por medio de cuatro grandes cintas negras que pendientes de él y tomadas por la concurrencia organizaban la ligrupe procesion en cuyo aspecto y jeneral semblante, se leia el justo sentimiento que oprimia aquellos corazones.

Al sellar la losa que cubrió el sepulcro; los Señores Don Pio Joaquín Fernandez, Don Domingo Suarez y Don José Benavidez R. pronunciaron eloquentes discursos, de los cuales tenemos el honor de reproducir á continuación los de los dos últimos, y sentimos no hacerlo con el del primero, por que por el pronto no tenemos presente á su autor para obtener el original.

Una fuerte lluvia, por desgracia, vino á interrumpir la solemnidad del acto de sepultar el cadáver.

Par exijir del público una prueba del aprecio que tenía el Señor Barrantes, no se repartió ni una sola tarjeta de invitación; pero ese publico ha probado que sabe apreciar el mérito, concurrendo en tan gran número, que no tiene ejemplo en esta Villa en casos semejantes. Mas, no podia ser de otra manera, por que las virtudes cívicas que adornaban á Don José G. Barrantes, lo convertian en un ser excepcional: á el se debe en gran parte el adelanto del trabajo de la Iglesia de esta Villa, pues no conformándose con ser el primer contribuyente, no cesaba de exhortar á los demás con su ejemplo y sabios

consejos, para que se prestaran voluntarios á dicho trabajo.

Verdadero modelo de filantropía, era la fuente donde el pobre hallaba socorro para sus necesidades; como patriota puede asegurarse que apenas habrá en el Canton una obra de utilidad ó ornato que no sea iniciada por él—siendo positivo que para todas fué el mayor contribuyente y el apoyo de la autoridad que la emprendia.

Que Don José Gregorio Barrantes con su singular conducta inmortalizó su nombre entre los que tuvimos la suerte de conocerlo y tratarlo, no cabe duda, como tambien da que Grecia dentro de muchos años no llenará el vacío que su muerte ha dejado.

Rogamos á la Divina Providencia que haya recibido su espíritu en el lugar de los bienaventurados, y que nos mande hombres que imiten sus virtudes, para bien de la sociedad; y sirva á su apreciable familia como un simple paliativo, la seguridad de que el vecindario de Grecia la acompaña en el intenso dolor que acitara sus corazones.

UNOS AMIGOS.

Grecia, Julio 30 de 1874.

Señores:

Si no tuvieramos la convicción de que la muerte á mas de ser en cierto modo necesaria para la conservación del género humano, es la nave que conduce al hombre al deseado puerto de la eterna felicidad porque tanto tiempo ha aspirado en este mar de lágrimas y miserias, la humana debilidad no podría resistir á la fuerte emoción que nos causa la muerte de esos grandes héroes con que la Providencia nos ha honrado; y con mucha mas razon cuando ella viene á ser el espejo que nos pone de manifiesto las relevantes prendas y virtudes de que estaba dotado el que de una vez, ha desaparecido de entre nosotros, y que durante su existencia no habiamos podido apreciar debidamente acaso por envidia ó por egoismo hasta que su fallecimiento sirve de termómetro para medir la pérdida que se ha sufrido.

Uno de esos días de prueba que la viscidit de las cosas humanas nos presenta algunas veces se efectúa hoy entre nosotros.

Me refiero al fallecimiento de Don José Guillermo Barrantes, á cuyos restos damos honrosa sepultura.

Señores, mi espíritu abalado por la pérdida del amigo, se reanima al leer en vuestros semblantes que todos participais de mis mismos sentimientos. Esas lágrimas que brotaís, ese abatimiento que generalmente mostráis, no es otra cosa que la satisfacción de esa deuda de gratitud á que nos dejó obligados el esclarecido patriota que ha dejado de existir.

Con la muerte de Don José Gregorio Barrantes ha perdido el trabajo de la Iglesia una de las mas grandes arterias que le daban vida y animación; la Villa de Grecia uno de los mejores campeones que han contribuido á su engrandecimiento: los que tuvimos la suerte de conocerlo y tratarlo de cerca

el amigo leal, sincero, franco y desinteresado; y su amable familia un esposo modelo y un padre amoroso.

Después de haber trabajado su larga vida con actividad en provecho suyo, de su familia y del público en general, ha muerto a los sesenta años de edad, cabiéndole la satisfacción de haber visto y periciado los hijos de sus hijos y de ser el jefe de una familia en número de 29 personas.

Señores! si la fe cristiana nos está hablando al corazón y asegurándonos que el espíritu de Don José Gregorio abandonando el ciénago de este mundo, ha volado a la mansión de los justos a gozar de sus delicias: si la fuerza de los hechos nos están demostrando que el público en general se complace por su fallecimiento, tiempo es ara de que su apreciable familia y todos los que tuvimos la dicha de conocerle y tratarle, imitemos sus virtudes cívicas y religiosas, para que cimentadas en nuestros corazones las leguemos a nuestros hijos y así no desaparezca tan preciosa semilla.

Si, caro amigo, después de haber cumplido en el mundo los deberes para que fuisteis creado, habéis pagado a la naturaleza el tributo de vuestra erección, y vuestro espíritu ha volado al centro de sus aspiraciones: desde esa mansión de delicias en que esperó os hayáis, dirigiendo una mirada de compasión a vuestros amigos que consternados al borde de vuestro sepulcro os dan el último adiós!—Hé dicho.

Señores:

En este augusto recinto nos encontramos congregados cumpliendo uno de nuestros mas grandes deberes.

Dar sepultura honrosa al cadáver de nuestro común amigo Don José Gregorio Barrantes, es el objeto;

Pero, solamente este acto material que efectuamos de cubrir con tierra su huesa será su único deber? Nuestro espíritu no tendrá otro mayor?

Confesamos que si lo tenemos, en fuerza de la razón con que Dios nos ha dotado; y ese Juez nos dice que obrar con justicia, es dar á cada uno lo que es suyo.

Negar las virtudes de otros, como ocurralas, es faltar á la justicia; y es por esto, que oímos de voz de los ciudadanos Don Pio Joaquín Fernandez y Don Domingo Suarez la proclamación espontánea de unas pocas de las muchas virtudes con que la naturaleza privilegió al Señor Barrantes.

Una palabra mas no tendré que añadir á tan elocuentes como verdicadas apreciaciones, sin caer en redundancia: bástanme pues, tener la dicha de estar penetrado del sentimiento que anima á los Señores Fernandez y Suarez, para con ellos alzar mi voz y decir: que D. José Gregorio Barrantes—como para ejemplo—vino á este miserable mundo á cumplir la sentencia del Eterno—que le diría—viviras para morir y de tus buenas acciones pondréis el ejemplo,—y murió llevando satisfecha su conciencia de haber cumplido con sus deberes.—Así lo juzgamos.

¡Que dichosos son en verdad los que alcanzan la muerte del justo!

Hermanos!—Me permito la libertad de llamar la atención para que reteniendo en la memoria los hechos que e valicados en la vida de Don José Gregorio Barrantes:

Ellos son bastantes para que cualquiera que los observe—sin preferencia á linaje—se granjee el aprecio y estimación de sus conuadados; y no olvidéis que solo por medio de virtudes, en la vida, se obtienen elevados puestos sociales; y en la muerte, el Dios de los buenos dará su justo premio.

Para terminar, os invito á que sellemos esta losa con una lágrima de profundo dolor.—Hé dicho.

La libertad.

El nº 2 de este nuevo periódico, correspondiente al 25 del corriente, encabeza su sección editorial con un artículo bajo el rubro de *«Seria buena la ley, en el cual objeto la que se trata de formar con el objeto de centralizar en las Villas, para su propia administración, los fondos Municipales que les pertenecen»*.

Satisfactorio nos es que «La Libertad» haya provocado la discusión de un asunto de tan vital interés para la patria, por que dictucado por la prensa, el Lejislador tendrá una guía para sus sabias deliberaciones.

Conviene «La Libertad» en que las Villas no carecen de razon al pretender centralizar en sus áreas y administrar por si mismas los fondos que por derecho les pertenecen; pero dice que existen varias consideraciones que deben hacerse, limitándose por el momento, como en la de mas importancia, en la dificultad de hallar en las Villas hombres que á la cualidad de poder garantizar su responsabilidad, reunan la voluntad para aceptar los destinos públicos.

Tales apreciaciones nos hacen suponer que «La Libertad» conoce muy poco los Cantones, así como los habitantes de estos no lo conocen á ella misma, cuyo deseo nos anima á retar sus opiniones.

Sin temor de equivocarnos, podemos asegurar que en los Cantones hay un considerable número de ciudadanos que, si no poseen un capital igual al de los vecinos de las Ciudades, al menos la mayor parte están sanados y por consiguiente, para desempeñar los destinos que creara la ley en proyecto, no habria necesidad de garantizar su responsabilidad el individuo que los ejerciera, quedando de hecho asegurada con su mismo capital.

En cuanto á voluntad para soportar los cargos concejales, aunque en menor escala que en las ciudades, no faltan en las Villas ciudadanos en cuyos pechos palpitan corajes y sentimientos republicanos y progresistas; digalo si no el adelanto que se nota en ellas, sin contar con mas recursos que el patriotismo de sus habitantes.

Lo que si confesamos con sinceridad y sin ruborizarnos es, que en las Villas no hay hombres completamente instruidos para el desempeño de los destinos públicos; pero la culpa no es nuestra: la sujecion en que se nos tiene es la causa primordial de que no los haya; y si se atiende á que para la organización de las Municipalidades poco se ocupan juriscónsults ni hombres profundos, se convendrá en que esto no debe obstaculizar para la ley en proyecto. Basta que el hombre sea probo, de sentido común y medianamente instruido para que pueda ser Rejidor.

Desde el año de 1857 están en los Cantones organizados los Cabildos, cuyos individuos deben renir las calidades de Rejidores, y no han faltado hombres aptos para tales destinos. Basta engrosar estos cuerpos con dos individuos mas—si así se dispone—para que quede completo el Municipal, no obstante que el de la Ciudad de Liberia se compone de tres Rejidores propietarios y tres suplentes, haciendo sus funciones con tal número.

Cierto es que en los principios hay que luchar con serias dificultades; pero esto es relativo en todas las cosas: la necesidad es la madre de la industria y con el tiempo todo se allanará.

Ahora, quien duda que en los Cantones puedan avendarse hombres científicos que espaszan sus luces entre los habitantes? Si hasta hoy no lo han hecho, es por que no hay cosa que los halague; pero el desarrollo moral y material de las Villas será un atractivo que

trará á sus senos las luces y los capitales.

Por el momento, basta saber—lo que es un hecho—que el buen mal estado de los fondos Municipales de los Cantones no depende de las Corporaciones que los administran, sino de las autoridades locales que los hacen ingresar en las áreas. Sin autoridades activas y progresistas, no habrá fondos, por más esfuerzos que hagan las Corporaciones Municipales.

Sentado este principio, tendremos por consecuencia que, el que se ha convencido de que debe haber fondos para que haya progreso, saberá invertir estos en las necesidades de sus apatencias. Las Villas necesitan siempre de sus fondos, no para inversiones de poca entidad como cree «La Libertad», si no para proporcionarse lo que les es indispensable: como que empezándose á formar, necesitan aun mas que las Ciudades, de cárceles, locales para las escuelas, utensilios y Preceptores para ellas, vías de comunicación etc. etc.; y mientras no se cuente con estos elementos, sin los cuales no puede haber progreso, simpleza seria poner á censo los fondos Municipales.

No convenimos en que «La Libertad» quiera contrariar sus principios obligando á mas de la mitad de los habitantes de la República á permanecer asociados con grave perjuicio del adelanto de la patria. Tampoco hallamos muy adecuada la comparación que nos hacen para distinguimos de los habitantes de las Ciudades, figurándonos á nosotros unos niños en la infancia y á ellos unas personas formadas y discretas: confesamos que entre las dos clases, llega á una gran diferencia; pero que no llega á tal extremo, y creemos que para hacer tal comparación ha exagerado «La Libertad»; pero, si recorda ésta que las personas mas sensatas muchas veces se han servido de alimentos tan nocivos que los hacen sucumbir, no extrañará que nosotros queramos alimentarnos con frutas, si á ello nos obliga la necesidad.

Si «La Libertad» creyere fundada esta refutación, que inicie otra dificultad de la que considera para la promulgación de la ley, y será atendida, pues en los Cantones hay hombres decididos á sostener sus derechos, aunque en su propio lenguaje.

Grecia, Julio 31 de 1874.

Nuestros vecinos de Canton.

Señor Don Leonidas Zuñiga.

NUESTRO BUEN AMIGO.

Profundo fué el pesar que nos causó la desgarradora noticia de la inerte inesperada de su idolatrado padre; y desde las playas del Atlántico, le enviamos cordialmente nuestro mas sentido pésame.

Los que hemos pasado por ese penoso y horrendo sacrificio, comprendemos cuán amarga es la ausencia eterna de las personas que nos son queridas, porque la ausencia del hogar (ó las caricias paternas, es en extremo sensibles y dolorosas; y solo el bálsamo que se saca del laboratorio de la filosofía cristiana nos puede únicamente consolar, en tan tristes situaciones!

«Que su valor sea tan grande como su dolor!» para que tenga de este modo, la compensación á esa amargura tan espantosa y terrible, por donde todos, tarde ó temprano tendremos que pasar!

Que el Dios de las misericordias, derrame abundantemente sobre Ud. y toda su digna familia los consuelos y bendiciones del cielo, el bálsamo que cicatriza las heridas de su alma y los sabios consejos de la filosofía, que dicen en las amargas penas de su lacrado corazón!

No hay duda que Ud. tiene un co-

razon verdaderamente católico, que sabe respetar los altos designios de la Omnipotencia, con que ha querido someterle á prueba tan dolorosa; y que Ud. no se dejará abandonar por el dolor, recordando en su herfandad, como hemos recordado en la nuestra, éste sublime pensamiento colombiano.

«El hombre es una lámpara apagada, su única luz se la dará la muerte!»

La sociedad Josefina, ha perdido uno de sus miembros importantes, dejando en ella, un vacío difícil de llenar; y Ud. y su familia, el consuelo de la vida, del hogar; el sol de su esperanza y un ejemplo de moralidad y de virtudes!!! Nosotros admiradores de la virtud de su padre, desahogamos su muerte y nos complacemos de acompañarle en su dolor.

Sobre su tumba, está de pie el Dios de lo infinito que vela por los destinos de la humanidad; como sobre su joven corazón, está la nube que debe derramar la copiosa lluvia de consuelos que el cielo envía á los que como Ud., saben SUFRIR Y ESPERAR!!!
Puerto del Limón, Junio 30 de 1874.

ANTONIO MOSTQUERA C.

Rafael Bolandi.

DEFUNCION.

En la tarde del Domingo 26 del corriente falleció en la villa de Grecia el Señor DON JOSÉ GREGORIO BARRANTES. Su muerte será sentida no solamente por su familia y amigos, sino por todo el pueblo de Grecia que lo respetaba y consideraba como el único consejero para todo aquello que se trataba de hacer en bien de la Villa.

Honrado ciudadano, esposo, modelo, buen padre de familia, y amigo verdadero que siempre supo corresponder con lealtad á sus amistades, su muerte es para Grecia una positiva é inmensa pérdida.

Sírvale de consuelo á su afijida familia que las virtudes de que estaba adornado el Señor Barrantes lo hacían acreedor á ocupar algún lugar de preferencia que Dios tiene destinado para los justos que en vida supieron honrarle.

Reciba la familia este pequeño tributo de homenaje que un amigo rinde á la memoria de un amigo.

J.

Alajuela, Julio 29 de 1874.

Señor Don Juan Moneny Cortada.

San José.

San Mateo, Julio 3 de 1874.

Muy Señor mío.

En el mes de Junio proximo pasado, fué mordido un perro de mi propiedad, por una culebra que áquella man toboha bocarueda, y viendo que mi perro no daba señales de vida, mandé á comprar un paquete de los preparados por U. contra las mordeduras de culebras y toda especie de reptil venenosos, lo apliqué á mi moribundo perro, conforme la instrucción, y á las 24 horas estaba efectuada la cura.

He creído de mi deber darle el presente testimonio de agradecimiento por mi parte, porque veo que el referido remedio es eficazísimo, y como juzgo que con su invención ha hecho U. un bien positivo á la humanidad, me gustaria que la presente carta fuese leída por algunos incredulos.

Quedo de U. con toda consideracion su atento y seguro servidor.

JOAQUIN LEON.

Solista Editor de "El Costariense."

Cartago, Agosto 6 de 1874.

Muy señor mío:

Antes de hablar de otras cosas de que debiera hacer mención por demandarlo así el tiempo, quiero hablar de las futuras fiestas cívicas que se están preparando en loor de la patrona de la Provincia, la Virgen de los Angeles. Esta es una costumbre que se remonta a tiempos muy lejanos y que por consiguiente viene siendo como una necesidad para nuestro pueblo, así como lo es para casi todos los hispano-americanos.

Pues bien: vamos al hecho, y es que habrá fiestas, por mas que los ánimos parezcan estar desanimados, o a lo menos, no muy bien dispuestos para divertirse, pues que así lo hemos llegado a deducir previa aplicación del *microscopio monetario*. Habrá fiestas, y no como quiera: las habrá y en gran escala. Tal es mi creencia querido Editor, y la fundo en el análisis del programa que circula: *jugos artificiales, corrida de toros, paseos, marmoras y bailes*, todo, todo esto se anuncia que ha de haber, si Dios no dispone otra cosa.

El gran baile dedicado por los vecinos de Cartago a los hermanos de las demas Provincias, de seguro que será una cosa digna de verse, por lo concurrido y animado que debe ser, pues que en esta Provincia jamas ha escaseado el *humor bueno ó buen humor* que para mí todo es lo mismo.

Se nos asegura que habrá muchas familias josefinas y heredianas. De Alajuela aun no hemos tenido noticia alguna; pero creemos que nuestros hermanos, los vecinos de aquella Provincia, no despreciarán la invitación que de todas veras, se ha hecho, tanto a ellos como a los otros.

Tenemos entendido que la Municipalidad no ha votado suma alguna para sufragar los gastos de este baile. Hace bien: aprobamos su conducta, porque estos tiempos no están para hacer muchas gracias, y antes que los bailes, están otros asuntos de mayor interés.

Tambien se dice que por razanamientos análogos, la Ilustre Corporacion, no tuvo a bien el invitar al *Gobierno* para que, con su asistencia, solemnizase las fiestas Provinciales, y que así lo hizo constar en una acta, a fin de que esta conducta no diera lugar, a sospechas de ningún género, a sospechas en interpretar las cosas a su antojo. A pesar de todo esto, el Señor Gobernador creyó necesaria la tal invitación, y no vaciló en dirigirse al Supremo Gobierno con tal objeto.

Lo que llevo dicho, querido Editor, se refiere en todo al porvenir: ahora le diré algo del pasado.

Bautismo.—El lunes 27 de Julio, un gran número de vecinos de la Provincia, acompañó, a la Iglesia parroquial, al recién nacido hijo de nuestro apreciable amigo Don Manuel Aragon. Luego que hubo pasado el ceremonial religioso, volvió el niño al lecho de la madre y los que lo acompañaban,

invitados por el Señor Aragon, pasaron a tomar un refresco al Club de San Nicolas. Varios de los que asistieron a este segundo acto, tomaron la palabra con el objeto de felicitar al que acababa de ser padre, asegurándole a la vez que en cada circunstancia, tendria su hijo un hermano y un amigo que cooperaría por su dicha y felicidad.

Plusquamperfecto.—Así llaman los gramáticos una de las subdivisiones del pasado, y por valiendo de los términos gramaticales, llamo así a "La Libertad," en este caso por ser este un asunto atañido a los que he venido tratando: el futuro y el pasado. Usted sabrá, Señor Editor, que en Cartago se tuvo la intencion de publicar un periódico titulado "La Libertad." Pues bien: ese periódico que no tenia otro objeto que el de ilustrar al pueblo con la propaganda de ideas sanas y arregladas a los principios de equidad y de justicia, vio la luz pública dos veces no más. No sabemos cuales hayan sido las causas que hayan obligado a sus Editores, a suspender dicha publicacion; pero cualesquiera que aquellos fuesen, a nosotros nos toca llorar sobre las ruinas de "La Libertad."

Presente.—Mire usted que se requiere paciencia para recorrer de uno en uno, todos los tiempos de la Gramática, sin ser gramático. Ya me tiene en el presente: ¿Y qué decir? Yo no lo sé, porque a decir verdad, es el que menos conozco, y del que aun conociendo, no me atreveria a hablar sin correr el peligro que ya otros han corrido en análogas circunstancias.

El presente es el presente y nada mas, y el presente de esta Provincia, es poco mas ó menos el mismo de sus hermanas.

Las autoridades locales trabajan con asiduidad por el bien general del pueblo, *instrucción, composiciones y mejoras de caminos vecinales* etc. etc., hé aquí su programa.

Con fecha tres de los corrientes, se abrió una nueva escuela en el barrio del Carmen, y están por abrirse las de Quireot, Tobes, Turrialba y Oroqui.

Segun el último informe del inspector provincial, el número de alumnos que reciben la instrucción primaria, no pasa de 800, cosa estraña en una poblacion tan considerable como la nuestra; pero tosto es pasajero. Esperamos del actual Gobernador que con su reconocida actividad, procurará el aumento de aquellos por el estímulo ó por el castigo.

Hasta otra vista, querido Editor; ya tendré la oportunidad de hablar con mas detencion de los asuntos que vengo tratando.

Su afectísimo,
CATON.

INSERCCIONES

(Tomamos del Semanal Nicaraguense, los siguientes):

A última hora.

HOKIRLEY LAEMTABLE CASTAÑO.
En la ciudad de Leon ocurrió una

desgracia deplorable en la noche del 6 del corriente como a eso de las ocho, La Señora del Dr. Clark, con una buja en la mano, fué a sacar un poco de aguardiente que estaba contenido en una pipa. El licor se incendió é hizo explosión la pipa bañando en fuego a los dos esposos: la Señora murió a pocas horas, quedando el Doctor en un estado peligroso de gravedad. El incendio prendió a la casa y a pesar de los poderosísimos esfuerzos del Señor Prefecto, las autoridades y de casi todo el vecindario, no pudo apagarse el fuego hasta que quedó reducida a pavezas toda ella, sin mas escepcion que un cuarto muy pequeño. Fué preciso destruir la mayor parte de la casa del Licenciado Ocon, que estaba contigua, para impedir que el fuego cundiese en la poblacion.

Tan fatal acontecimiento ha debido naturalmente conmover a la sociedad leonesa, y nosotros participamos de esa justa aflicción.

A propósito de esta lamentable desgracia, llamamos la atención a los padres de familia y a los dueños de establecimientos públicos, hacia el descuido casi común, que algunas veces hemos presenciado con terror, con que se tratan entre nosotros las materias explosivas. Ahora que se ha generalizado tanto el uso del gas, causa miedo el abandono con que se preparan las lámparas, ya estrayendo el liquido del bote de lata en que está contenido, teniendo cerca una vela encendida ya, sebanda la lámpara cuando la mecha está ardiendo, sin reparar que el menor descuido puede producir una explosión mas terrible y espantosa que la de la pólvora.

Muy conveniente sería que los jefes de familia y de establecimientos públicos, ordenasen bajo penas muy severas que todo lo necesario para las lámparas se prepare a la luz del día.

Estatutos

DE LA SOCIEDAD DE ARTESANOS DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA, PRESENTADOS POR EL SECRETARIO DE LA MISMA

DON ADOLFO D. ESCOBAR.

(Continuación.)

ARTICULO 66.

Es obligación del Presidente ó Agente, otorgar los documentos sobre créditos de la Sociedad; velar por la buena conducta administrativa de sus colegas; cuidar de que se cumplan las disposiciones de este estatuto, y las resoluciones de las actas: vigilar por que lo que se resuelva en la Junta

ó en reunion general sea consignado en su libro respectivo, con claridad y exactitud; estar atento principalmente a que se dé cuenta a la Gobernacion de la Provincia y al Tribunal de Comercio, con los documentos que a cada oficina concierna; que se publique en los periódicos, lo que así se resuelva; cultivar relaciones con las asociaciones del mismo carácter que existan ó oren en el extranjero ó fuera de esta Republica; procurar los medios de instrucción y facilitamiento del ejercicio de las profesiones de cada asociado; ya sea por medio de manuales, catálogos, periódicos ó instrumentos; determinar la responsabilidad que por la omisión ó abuso de algun socio, lo resulte a éste, sometiendo su fallo a la Junta Directiva; llevar con el Secretario la correspondencia de la casa; expedir las órdenes de pago en giros; dar recibos; au-

torizar la correspondencia; fijar los precios de ventas y compras; proporcionar el trabajo a los oficiales; convocar por medio del Secretario y demas colegas, a las reuniones extraordinarias, que se resuelvan; presidir, las sesiones, y de consiguiente certificarlas; nombrar las comisiones que sean necesarias en el trascurso de los negocios, firmar los billetes de constancia de pago, y cumplir con las demas obligaciones que le atribuya la Junta ó la Sociedad en General en sus reuniones.

ARTICULO 67.

Son atribuciones del Tesorero recibir y custodiar el dinero y documentos que se le confien, dar firmados los billetes de cuotas que les sean pagados dar recibo de las cantidades que reciba; coleccionar las cuotas; dar cuenta a la Direccion de los que hayan faltado al pago cada último del mes; cubrir las órdenes ó letras que el Presidente gire con el dese del Secretario; llevar un libro de Caja con cargo y data; presentar las existencias cada vez que se practique corte trimestral; y en fin, ejercer todas las funciones que se consideren sus atributo y se le encomiende en adelante por el curso de los negocios.

ARTICULO 68.

Son deberes del Secretario, citar a los miembros de la Direccion para reuniones extraordinarias, cuando sean resultas por el Presidente; asistir a ellas y a las ordinarias; llevar un libro de actas en que sentará lo ocurrido en la Junta Directiva; y otro en que consignará lo que se resuelva en las reuniones generales ordinarias y extraordinarias; poner el dese en las órdenes de pago que el Presidente jire, que sean para la Sociedad y por la Sociedad; autorizar los documentos que sean necesarios estén firmados por él; redactar las actas que se deben sentar y leerlas en alta voz para que juzguen si estan conforme; y en fin, desempeñar todo aquello que parezca de su incumbencia y le sea encomendado con el curso de los asuntos.

ARTICULO 69.

Son atribuciones del primer vocal, asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, como los demas vocales, fungir en lugar del Secretario por ausencia de éste, y ayudar en lo posible a ilustrar y dilucidar los asuntos que se crucen en los negocios, así como desempeñar las comisiones que se le encomienden.

ARTICULO 70.

Son obligaciones del segundo vocal y del tercero, subrogar a sus vocales inmediatos superiores con sus obligaciones respectivas.

ARTICULO 71.

Los miembros de la Direccion obrarán en un todo de conformidad con lo dispuesto en los presentes estatutos, sin traspasar los limites de lo consignado en sus artículos.

ARTICULO 72.

El Presidente, Secretario y Tesorero, son responsables de *manu cumen et insolidum* de sus actos administrativos.

ARTICULO 73.

Todo lo que fuera de lo detallado ó en oposición á alguno ó algunos de los artículos del presente estatuto, practique algún empleado ó socio, será nulo y por consiguiente, aquel será responsable al perjuicio que causare su omisión, negligencia ó translimitación.

ARTICULO 74.

Los presentes estatutos serán leídos clara y pausadamente en reunión general á los socios para que sea comprendido cada artículo y sea aprobado si lo merecen, para pasar al Supremo Gobierno de la República, solicitando su aprobación; lo cual hará el Presidente de la Sociedad, en debida forma y obtenido esto mandará imprimir doscientos ejemplares para el conveniente uso de la Junta y de todos los socios á quienes se provera con uno á cada socio.

ARTICULO 75.

Una vez practicado lo anteriormente dispuesto, se copiarán las firmas al pie del último artículo para conocimiento del Supremo Gobierno.

TITULO 7. °**RESTRICIONES.****ARTICULO 76.**

Es absolutamente prohibido á todo socio comparar en la casa efectos por mas porción que la que necesitan, ya sea para sus obras ó ya para sus gastos domésticos para su familia en su casa.

ARTICULO 77.

Cualquiera que transpase los límites de los artículos en que se concede alguna ventaja en estos estatutos, abusare de ellos, dejará de gozar en lo sucesivo de la gracia que el artículo respectivo expresa.

ARTICULO 78.

Cualquiera socio que compre en la casa, efectos y de ellos venda sin elaborar haciendo alguna utilidad para sí, no debe recibir mas crédito ni rebaja en los efectos que compre.

ARTICULO 79.

En cualquiera reunión que tenga lugar entre los miembros de esta asociación, es estrictamente prohibido tratar de religión, de asuntos públicos del Gobierno, de sus empleados, ó de política, en general; y nadie debe ingerirse en tales cuestiones, siendo enteramente ageno á estas instituciones.

TITULO 8. °**ACTOS RELIGIOSOS.****ARTICULO 80.**

Se adopta por Patrono de la Sociedad el Santo del día de su inauguración, y será celebrado anualmente, como lo acuerde la Junta Directiva.

ARTICULO 81.

Los socios asistirán como tales á la sacramentación de cualquie-

ra de los que estando graves recibieran este auxilio espiritual en su cama, así como también á sus funerales en caso de muerte sin que sea necesario un convite especial.

Leídos estos ESTATUTOS de conformidad con el artículo 73 han sido unánimemente aprobados por los individuos cuyas firmas constan en el acta de instalación que se copian en cumplimiento del artículo 74.—**MIGUEL BALENZUELA**, Presidente.—**A. D. Escobar**, Secretario.—**Joaquín Saenz**, Tesorero.—**Raimundo Albarado**, 1er Vocal.—**Ramon C. Molina**, 2o Vocal.—**Pedro Madrigal**, 3er. Vocal.—**Francisco Moris**, 4o Vocal.—**Juan V. Monestel**, Suplente.—**Juan Chavarria**, Suplente.—**José Arias**, Suplente.—**Joaquín Gonzales B.**—**Jesús M. Quiroz**—**Patorcinio Nunez**—**Juan Feliz Rojas**.—**Carlos Salazar**—**Benito Salas**—**Domingo Vega**—**Ramon Arenas**—**Epifanio Granados**—**Tranquilino Pacheco**—**Abelino Bogantes**—**Francisco Hernandez**—**Ramon R. Morales**—**Miguel Rodríguez**—**Rafael Acuña**.—**José Carmona**—**Espiridión Montero**—**Guillermo Ganzaes**—**Ramon Echavarría**—**Agustín Camacho**.—**Juan V. Pastor**—**Luis Cerda**.—**Gregorio Quezada**—**Mercedes Saenz**—**Miguel A. Parra**—**Rafael Gonzales**.—**José M. Frutos**—**Juan Rojas**—**Francisco Alfaro**.—**J. Balentin Saenz**—**Bartolome F. Morales**.—**Federico Blanco**—**Joaquín C. Saenz**—**Jesús Artavia**.—**Mercedes Rojas**—**Rafael Castillo**.—**Mauro Jiron**.—**J. Gregorio Quezada**.—**Benjamin Jimenes**—**Francisco Arrieta**.—**Pedro M. Mora**.—**Santos Pastor**—**Lorenzo Acuña**.—**Rafael Fuentes**.—**Bentura Brieno**.—**Prudencio Granados**—**José D. Obando**—**Francisco Calvo**.—**José Mendez**—**Celedonio Granados**—**Eleodoro Albarado**.—**Jesús Hidalgo**.—**José Calvo**.—**Juan de la Rosa Gonzales**—**Eustaquio Quiroz**—**Rumualdo Barrantes**.—**José Estrada**.—**Mannuel V. Dengo**.—**Bernabé Mora**.—**José de la J. Flores**.—**Juan de Dios Guevara**.—**Ramon Trejos**.—**Francisco Morua**.

Es conforme.

Son José, Junio 23 de 1874.

Adolfo D. Escobar.

VARIEDADES.

TERRIBLE CATASTROFE.—En Williamsburg, condado de Hampshire, Massachusetts, existía un estanque de 125 acres de superficie, al que aflúan las aguas del *Ice Mill*. La profundidad media era de 40 pies; el objeto de tan enorme provision de agua era el de alimentar en tiempo de sequia los molinos, fábricas y herrerías de las aldeas vecinas. Esta balsa, cuya construcción es de 9 años, no habia, según el vulgo, sido establecida en las condiciones necesarias de solidez, y desde 3 años atrás se esperaba la ruptura ó hundimiento de los diques. Ha sucedido, pero no se hubiera previsto nunca una catástrofe tan espantosa. El 16 de Mayo, á las 7 de la mañana, el guarda encargado del dique notó una ligera endiadura; no le dio importancia, creyendo la brecha se agranda y el guarda, como inmediatamente á prevenir á las aldeas del peligro que las amenazaba. No hubo

llegado á medio camino de Williamsburg, la mas próxima, cuando el genito aterrado ve las aguas desencadenadas abriendo paso y barriendolo y despedazandolo todo. Detener esta avalancha hubiera sido locura. El vigilante no tuvo ya mas que hacer que salvar su vida, y llegó con sumo trabajo á ganar la cima de un montecillo, de donde fue testigo impotente y estupefacto del espectáculo de desolación análoga al descrito por el escritor inglés Charles Read en su novela (*Put yourself in his place*). El gran caudal de agua produjo el ruido de la locomotiva al pasar un puente. Al momento fueron inundadas las aldeas de Williamsburg, Skinnerville, Haydensville y Eeens, 20 minutos despues las aguas se retiraron con la misma velocidad, no dejando mas que ruinas allí donde momentos antes habia aldeas de fama. Se calculan en 150 las personas ahogadas; mas de 100 cadáveres se encontraron al día siguiente.

¿QUÉ HUBIERA PODIDO PENSARLO?—Rochefort fué el primero que tuvo la idea de mandar á la nueva Caledonia á los vencidos de la guerra civil de 1871. Si lo huben nuestros lectores lean las siguientes líneas: son la conclusión de un artículo del *Mot d'Ordre*, fecha 2 de Mayo de 1871, en el cual Rochefort, despues de haber demostrado que M. Thiers era un antropófago, escribió: "No nos queda mas que correr detras de este comedor de carne humana y enviarle, por un buen decreto de deportación, á encontrar su verdadera familia; los canibales de la nueva Caledonia!"

EFEMERIDES—5 de Junio: 1214, San Luis quita á Damiette á los Sarrazenos; 1153 colación de la primera piedra de Santa Gúdula en Bruselas; 1784, primer ensayo de los globos dirigidos *Montgolfieres*; 1809, muerte de

Hayden, uno de los mas grandes músicos de Europa; 1842, muerte de Cherubini, célebre compositor de música; 1832, insurrección de París por los funerales del General Lamurque bajo el reinado de Luis Felipe; 1865, los condes de Egnont y de Hornes son decapitados en la Plaza Mayor de Bruselas; 6 de Junio: 1811, Napoleon arregla por decreto imperial las armas de esta ciudad.—7 Junio: 1574, supresión del "Tribunal de los disturbios" por don Luis de Requesens, sucesor del duque de Alba como gobernador de los Países Bajos.—7 Junio: 1820, ejecución de Pedro Louvel, asesino del duque de Berry.

ASCENSION VERTIGINOSA.—Algunos miembros de la *Navegacion aérea* han subido á una altura de 300 milímetros de mercurio, correspondiente á una latitud corregida de 7,300 metros. Los resultados fisiológicos y espectroscópicos han sido muy satisfactorios y nos pegan no poder entendernos en su descripción. Pero ya que hemos hablado de esta asociación autorizada por el ministro de instrucción pública, permitámonos darle el beneplácito por su valor costancia y trabajos, que elevan la aerostación á una verdadera ciencia positiva, como también al boletín mensual que publica la sociedad bajo el título del *Aeronaúta* y merece la aprobación general de la prensa y del público. Algo tarde cumplimos este deber con la *Navegacion aérea*, pero nunca es tarde para declarar y señalar al público la bondad de una cosa que prevía y pacientemente se ha examinado. El mayor placer que nos cabe es cuando nuestro deber nos obliga á reconocer algo bueno, bello, útil ó justo. La sociedad de *Navegacion aérea* cuenta entre lo bueno y lo útil.

TABLA

de la salida y puesta del sol y de la Ecuacion del tiempo arreglada al meridiano de San José de Costa-Rica por V. A. García, Relojero en general.

1874.	EL SOL SALE.	SE PONE.	Ecuacion del tiempo Adaptiva.	Tiempo del sol salir.	Medio al ponerse.
Agosto.	H. M.	H. M.	M. S.	H. M.	H. M.
1 ^o	5.47	6.13	6.05	5.53	6.19
2	5.47	6.13	6.01	5.53	6.19
3	5.48	6.12	5.57	5.54	6.18
4	5.48	6.12	5.52	5.54	6.18
5	5.48	6.12	5.47	5.54	6.18
6	5.49	6.12	5.41	5.55	6.18
7	5.49	6.12	5.34	5.55	6.18
8	5.49	6.12	5.27	5.54	6.17
9	5.49	6.12	5.19	5.54	6.17
10	5.49	6.11	5.11	5.54	6.16
11	5.49	6.11	5.03	5.54	6.16
12	5.49	6.11	4.53	5.54	6.16
13	5.49	6.11	4.43	5.54	6.16
14	5.50	6.10	4.43	5.54	6.14
15	5.50	6.10	4.22	5.54	6.14
16	5.50	6.10	4.11	5.54	6.14
17	5.51	6.09	3.58	5.55	6.13
18	5.51	6.09	3.42	5.55	6.13
19	5.51	6.09	3.33	5.55	6.13
20	5.52	6.08	3.19	5.55	6.11
21	5.52	6.08	3.04	5.55	6.11
22	5.52	6.08	2.51	5.55	6.11
23	5.52	6.08	2.35	5.55	6.11
24	5.52	6.08	2.20	5.54	6.10
25	5.52	6.08	2.04	5.54	6.10
26	5.53	6.07	1.47	5.55	6.09
27	5.53	6.07	1.31	5.55	6.09
28	5.53	6.07	1.14	5.54	6.08
29	5.54	6.06	0.56	5.55	6.07
30	5.54	6.06	0.38	5.55	6.07
31	5.54	6.06	0.20	5.54	6.06